



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 25 MAR 2021

**Vistos:** El Expediente N° 01701-2021, con la Nota Informativa N° 027-OGC-HNSEB-2021 de la oficina de Gestión de la Calidad, por el cual solicita la conformación del Comité de Rondas de Seguridad del Paciente en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales – 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece, que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a los principios de equidad;

Que, con Resolución Ministerial N°519-2006-SA/DM, se aprobó el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual establece como finalidad "Contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", que en efecto contribuye al incremento de la calidad y seguridad de la atención de salud; así como la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios, que se brindan en los establecimientos de la Red Proveedora de Servicios de Salud del MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006-SA/DM, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en salud", el cual establece como uno de sus componentes a la garantía y mejoramiento de la calidad, siendo uno de los principales procesos, ofrecer la seguridad del paciente, con herramientas prácticas para hacer más seguros los procesos de atención, protegiendo al paciente de riesgos evitables;

Que, mediante Resolución Ministerial N°163-2020-MINSA de fecha 02.ABR.2020, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN – "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión de riesgo en la atención de salud";

Que, mediante Resolución Directoral N°030-2020-SA-DG-HNSEB y Resolución Directoral N°128-2020-SA-DG-HNSEB, se conformó el Comité de Rondas de Seguridad y Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente – 2020, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante Vistos, la Nota Informativa N°027-OGC-HNSEB-2021, la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, con la propuesta, solicita conformar el Comité de Rondas de Seguridad del Paciente en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales – 2021, con el objetivo de implementar las rondas de seguridad del paciente como herramienta de gestión de riesgo en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y fortalecer la cultura por la seguridad del paciente, a fin de contribuir con la disminución de los riesgos durante la atención de salud a través de la implementación de prácticas seguras;

Que, siendo ello así, por convenir a los intereses Institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos hospitalarios, resulta necesario conformar el "Comité de Rondas de Seguridad del Paciente en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales – 2021", mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";



En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el "Comité de Rondas de Seguridad del Paciente en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales – 2021", el cual estará integrado de la siguiente manera:

### INTEGRANTES:

- |   |   |
|---|---|
| ➤ Dr. Julio Antonio SILVA RAMOS                   | Director General  |
| ➤ Dr. Juan Martín NINA CÁCERES                    | Director Adjunto  |
| ➤ Ing. Eduardo Luis CERRO OLIVARES                | Director Ejecutivo de OEA                                 |
| ➤ Mg. Jenny Mayne ESPADA CAMONES                  | Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad               |
| ➤ M.C. Vanessa Karin PEREZ RODRIGUEZ              | Jefe (e) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental |
| ➤ Lic. Enf. Zena Alejandrina VILLAORDUÑA MARTÍNEZ | Jefa del Departamento de Enfermería                       |

### JEFES DE DEPARTAMENTOS DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES:

- |  |  |
|--|--|
| ➤ Dr. Alejandro Víctor PÉREZ VALLE         | Jefe del Departamento de Pediatría                       |
| ➤ Dr. Oscar Orlando OTOYA PETIT            | Jefe del Departamento de Gineco - Obstetricia            |
| ➤ Dr. Orlando Fortunato HERRERA ALANIA     | Jefe del Departamento de Medicina                        |
| ➤ Dr. Jorge Emilio COLINA CASAS            | Jefe del Departamento de Cirugía                         |
| ➤ Dr. José ARAUJO RAMIREZ                  | Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos  |
| ➤ Dr. Roberto JÁUREGUI SANTA CRUZ          | Jefe del Departamento de Consulta Ext. y Hospitalización |
| ➤ Q.F. Jessica Karina GARCÍA YACILA        | Jefe del Departamento de Farmacia                        |
| ➤ Lic. Enf. Verónica Judith CARBAJAL GÓMEZ | Equipo Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad    |

**Artículo 2°.-** Notificar a los integrantes y jefes de Departamentos del "Comité de Rondas de Seguridad del Paciente en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales – 2021" para el periodo 2021, designados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Déjese sin efecto, la Resolución Directoral N°030-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 11.FEB.2020 y Resolución Directoral N°128-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 25.AGOS.2020.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 19373

JASR/JMNC/EJMEC/JZB

Distribución:

- ( ) Dirección General
- ( ) Director Adjunto
- ( ) Oficina de Gestión de Calidad
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Departamentos
- ( ) Interesados
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Archivo

